



FALCÓN

PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66

Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, lunes 6 de Diciembre del año 2021 Edición 373 Año 3



Organización Latinoamericana de Administración
Organização Latino-Americana de Administração



www.cladefalcon.com.ve

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TÍTULOS:

"Licenciado en Administración Comercial", "Licenciado en Ciencias Administrativas", "Administrador Contador", "Licenciado en Administración de Empresas", "Licenciado en Ciencias Gerenciales" y los demás Títulos que en la mención de Administración y que por estudios realizados en el país, en las Escuelas de Administración y Contaduría, hayan sido otorgados por las Universidades venezolanas, a los efectos legales, se equiparan a los de Licenciados en Administración.

DEPOSITO EL CUALQUIERA DE LAS CUENTAS:

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN

BOD CTA CTE: 0116-0112-01-2112-059310

BOD CTA CTE: 0116-0112-02-2112-088949

RIF J301287576

EMAIL: COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM

WHATSAPP CLADEF 0424-6014066

FAVOR ENVIAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

TÍTULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO

FONDO NEGRO DEL TITULO

3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

FICHA TECNICA SENCILLA

1 CARPETA MARRON C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCION



Miembro adherente activo

Venezuela
Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF)



Organización Latinoamericana de Administración
Organização Latino-Americana de Administração

DIRECTORIO PROFESIONAL

SERVICIOS PROFESIONALES: LCDA COLEGIADA EN ADMÓN DE EMPRESAS Y ABOG. MASTER EN MARKETING DIGITAL: AUDREY HERNÁNDEZ +58 4246234027- 04162618937

ASESORA EN AREA DE:

EMPRENDIMIENTO:

- CONCEPTUALIZO TU IDEA DE NEGOCIO.
- CONSTITUYO LEGALMENTE TU EMPRESA
- GESTIONES LEGALES EN AREA CIVIL Y MERCANTIL.

AREA: ADMINISTRATIVA CONTABLE

- REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE INFORMES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS.
- CERTIFICACIÓN DE INGRESOS, BALANCE DE INVENTARIO, BALANES NATURAL Y JURIDICO

CONSULTORA DIGITAL:

- ASESORIA EN IMAGEN VISUAL DE
- MARCAS, PERSONAL Y EMPRESAS

e-mail: proyectoaudrey2020@gmail.com [@audreymariah20](https://www.instagram.com/audreymariah20)



Juan Carlos Velazco Miranda

Lcdo, en Administración

Correos: admonjuan7866@gmail.com /

invelmica@gmail.com,

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón

Tel: 04148932981 / 04148947761

Gerente-Asesor Empresarial
Perito Avaluador Integral

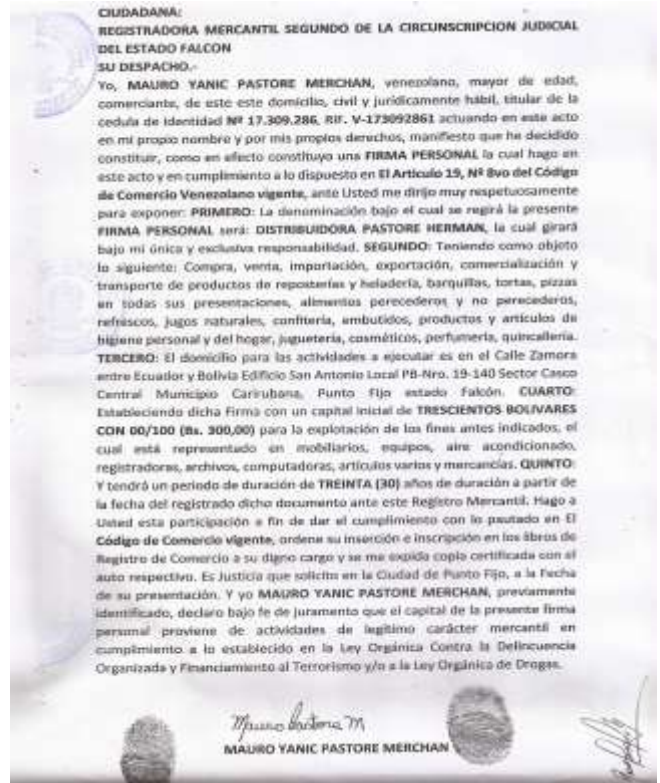
INVELMICA, CA

INVELMICA, CA

INVELMICA, CA

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01/0424 6014066
Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladefalcon.com.ve>.
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com.

PERTENECE A: "DISTRIBUIDORA PASTORE HERMAN, F.P."



PERTENECE A: "FARMACEUTICAS BOTIKIN, C.A."



Abg. Isabel Reyes
 Abogada
 No. 178594

CIUDADANO
 REGISTRADOR MERCANTIL II
 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN
 SU DESPACHO:

Yo, Isabel Pilar Reyes Paredes, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. V-19.449.926, procediendo en este acto debidamente autorizada por la Asamblea Constitutiva de la Compañía Anónima en formación denominada "FARMACEUTICAS BOTIKIN, C. A."

Ante usted con todo respeto acudo para exponer. A fin de dar cumplimiento con lo establecido con el artículo No.215 del Código de Comercio vigente, presento el documento constitutivo que a la vez servirá de Estatutos Sociales de la Compañía que me autoriza, para que previo cumplimiento de las formalidades legales que rigen la materia, se sirva ordenar su inscripción en el Registro Mercantil a su cargo, y su consiguiente fijación y publicación.

Igualmente solicito se sirva ordenar me sea expedida una (1) copia certificada de la participación, y de la presente acta con el asiento respectivo.

Es justicia que espero en esta ciudad de Punto Fijo a la fecha de su presentación.

Isabel Reyes


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 "MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"

RM No. 343
 211 y 162

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

Municipio Carirubana, 2 de Diciembre del Año 2021

Por presentada la anterior participación, Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil junto con el documento presentado; fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Compañía y archívese original junto con el ejemplar de los Estatutos y demás recaudos acompañados. Expítase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ISABEL PILAR REYES PAREDES IPSA N: 178594, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 65, TOMO -33-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 100,16 Según Planilla RM No. 34300131951, Banco No. 32958545 Por BS: 100,03. La identificación se efectuó así: ISABEL PILAR REYES PAREDES, C.I: V-19.449.926. Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL.

La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 26 de la Ley del Registro Público y del Notariado.

REGISTRADOR MERCANTIL II
 FDO. Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ LUGAS
 Abg. Salmucci Martínez
 Registrador Mercantil II
 Oficina del Registrador II

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
 FARMACEUTICAS BOTIKIN, C.A
 Número de expediente: 343-22973
 CONST.

SAREN

Abg. Isabel Reyes
 Abogada
 No. 178594

Nosotros, EDGAR HUSSEIN CUPIDO CHIRINOS Y CORAZON DE JESUS CUPIDO CHIRINOS, mayores de edad, de Nacionalidad Venezolanas, titulares de las cédulas de identidad Nos.V-19.059.781, V-27.273.467, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, hemos convenido en constituir, como en efecto constituimos a través de este instrumento, una compañía mercantil, cuya naturaleza jurídica será la de una Compañía Anónima la cual se registrará por las cláusulas que se insertan a continuación, redactadas con suficiente amplitud para que este documento sirva a la vez de Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de dicha compañía.

TITULO I
DE LA DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO

PRIMERA: La Compañía se denominará "FARMACEUTICAS BOTIKIN, C. A." y bajo tal denominación se realizarán todas las operaciones, Actas y Contratos Sociales con Explotación Comercial "BOTIKIN".

SEGUNDA: -Su domicilio será en la Avenida Coro Edif. Torre Cupido Local N°3 Urbanización Santa Irene, Parroquia Carirubana, Municipio Carirubana del Estado Falcón, pudiendo establecer sucursales en cualquier ciudad del interior del país.

TERCERA: -La duración de la Compañía será de veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción de este documento por ante la Oficina del Registro Mercantil respectivo; prorrogable por periodos iguales, salvo que la Asamblea de Accionistas, por mayoría, resuelva su liquidación anticipada o disminuya su duración según decida la Asamblea. **CUARTA:** - La compañía tendrá como objeto social la compra y venta al mayor de productos y artículos farmacéuticos, farmacológicos, medicamentos, misceláneos, equipos médicos y quirúrgicos, hospitalario, odontológico y laboratorio clínico, fisioterapia, ortopedia y rehabilitación y así como productos naturales debidamente autorizados y registrados por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y demás actividades de dicho comercio conexo al ramo de la farmacia en general derivado del objeto principal de conformidad con la ley y en especial como beneficiaria del Régimen Fiscal Especial creado por la Zona Libre, Cultural, Científica y Tecnológica del Es-

tado Falcón. Todo lo relacionado con la actividad de la Compra, Venta, Importación, Distribución al mayor y al detal, víveres, enlatados, envasados, fríos o calientes, gaseosas, cítricos, pasteurizados, Venta al mayor y detal de Confitaría y dulcerías, aceites comestibles de soya, de canola, de maíz, de oliva; podrá comercializar artículos de aseo personal como lo es jabón de tocador, champú de diversas marcas, pasta dental, cremas hidratantes corporales, artículos para aseo del hogar, artículos de maquillaje, artículos de peluquería, juguetería, pudiendo realizar cualquier otra actividad de este comercio que permita la consecución de su objetivo.

TITULO II
DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES

QUINTA: -El Capital de la Compañía es la suma de: CINCUENTA MIL BOLIVARES DIGITALES, dividido en Cincuenta mil (50.000,00) de acciones nominativas, iguales, no convertibles al portador, con un valor nominal de UN MIL BOLIVAR DIGITAL con 00/100 (Bs.D. 1,00) cada una. **SEXTA:** -El Capital Social de la Compañía ha sido suscrito y pagado totalmente de la forma siguiente: El ciudadano EDGAR HUSSEIN CUPIDO CHIRINOS, suscribe TREINTA Y CINCO MIL (35.000,00) acciones y paga la suma de TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 BOLIVARES DIGITALES (Bs.D. 35.000,00) representando el 70% del capital, y la Ciudadana CORAZON DE JESUS CUPIDO CHIRINOS, suscribe QUINCE MIL (15.000,00) acciones y paga la suma de QUINCE MIL BOLIVARES DIGITAL CON 00/100 (Bs.D. 15.000,00) representando el 30% del capital. El cien por cien (100%) del Capital Social, ha sido pagado mediante aportes efectuados por los accionistas cuyo inventario conjunto de bienes, debidamente aceptado por los socios, se anexará al expediente que se llevará en el Registro Mercantil correspondiente. **SEPTIMA:** Los títulos de las acciones contendrán las enunciaciões previstas en el Código de Comercio vigente y serán firmados por el Presidente de la Compañía, dichos títulos podrán representar una o varias acciones; según lo disponga la Asamblea General de Accionistas, y serán enumerados y conformados con el sello de la Compañía. **OCTAVA:** -Las acciones son indivisibles para la Sociedad y dan a sus titulares iguales derechos y obligaciones, cada una de ellas representa un voto en las Asambleas. En caso de cesión de acciones se cumplirán las disposiciones

del Código de Comercio vigente; es decir, que los accionistas tendrán siempre preferencia para adquirir la acción o acciones que vayan a ser cedidas, vendidas o traspasadas; siendo nulas y sin ningún efecto para la Compañía las cesiones, ventas o traspaso de acciones que se hicieran a terceros sin antes haber sido ofrecidas por escrito a los otros accionistas, y sin que preceda consentimiento formal de los accionistas que representen por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) del Capital Social. Queda expresamente establecido que todo plazo que fuese necesario para efectuar cualquier oferta, pago u otro tipo de transacción, será de treinta (30) días continuos, contados a partir de la fecha de su notificación por escrito. **NOVENA:** -En caso de aumento de Capital Social de la Compañía, tendrán preferencia para la adquisición de las nuevas acciones los accionistas registrados en la Compañía para el momento del aumento, esta participación será también proporcional al número de acciones que tengan los accionistas en la compañía. **DECIMA:** -Las acciones no podrán ser dadas en garantía de ninguna forma o especie, ni tampoco podrán comprometer a la compañía a favor de terceros sin la previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

**TITULO III
DE LAS ASAMBLEAS**

DECIMA PRIMERA: -La Asamblea General de Accionistas representa la máxima autoridad de la Compañía y se regirá estrictamente por las disposiciones contenidas en los Artículos del 271 al 281 del Código de Comercio vigente o cualquier otra disposición posterior que las modifique o complemente. Las Asambleas Generales de Accionistas son Ordinarias o Extraordinarias. **DECIMA SEGUNDA:** -La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá una vez al año, en el curso del primer trimestre posterior al cierre del ejercicio económico de la Compañía. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se reunirá cada vez que los intereses de la Compañía así lo requieran y lo disponga y apruebe la Junta Directiva de la Compañía. **DECIMA TERCERA:** Las Asambleas, sean Ord-

**TITULO V
DEL COMISARIO**

DECIMA NOVENA: La Compañía tendrá un Comisario, que durará Cinco (05) años en el ejercicio de sus funciones, pero deberá permanecer al frente de su cargo mientras no sea reelecto o reemplazado por la Asamblea General de Accionistas.

narias o Extraordinarias, serán convocadas por la Junta Directiva de la Compañía mediante publicación por la prensa, por lo menos con cinco (5) días de anticipación a la celebración de la misma o por escrito a cada accionista y deberá contener el día, hora, lugar y objeto a tratar. Cuando se encuentre representada en ella el cien por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía y de acuerdo con el Artículo 273 del Código de Comercio vigente se omitirá dicha convocatoria. **DECIMA CUARTA:** -Las decisiones, aprobaciones que se acuerden en las Asambleas sean Ordinarias o Extraordinarias, deberán contar con el voto favorable que represente el cincuenta y un por ciento (51%) del Capital Social de la Compañía y serán de obligatorio cumplimiento para cada uno de los accionistas.

**TITULO IV
DE LA ADMINISTRACION**

DECIMA QUINTA: -La Compañía será administrada, representada y dirigida por una Junta Directiva, la cual está integrada por Un Presidente, un Vicepresidente y un Gerente General. Los miembros de la Junta Directiva pueden ser accionistas o no de la Compañía y serán elegidos por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El Presidente es el representante legal de la Compañía. Para todos los actos y toma de decisiones, El Presidente, tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de la Compañía sin limitación alguna y en particular las siguientes: a- Comprar, vender, permutar, arrendar, traspasar y ceder bienes muebles e inmuebles, así como derechos de toda clase en las condiciones y modalidades que interesen a los negocios de la Compañía. b- Abrir cuentas bancarias tanto nacionales como extranjeras y movilizadas, firmar cheques y letras de cambio, pagarés o instrumentos de crédito de cualquier naturaleza. c- Firmar todos los contratos en que tenga interés la Compañía, así como firmar toda la documentación relativa a los mismos. d- Solicitar los créditos bancarios o de otra índole que le interesen a la Compañía. e- Comprar y vender valores, títulos, bonos y acciones que interesen y beneficien a la Compañía. f- Presentar todos los años un informe de su gestión administrativa a la Asamblea General de Accionistas, así como también los Estados Financieros conjuntamente con el informe del Comisario. g- Designar y remover el personal de la Compañía, fijando sus deberes y remuneraciones. h- -

**TITULO VI
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

VIGESIMA: -El Comisario tiene la facultad de inspeccionar y vigilar las operaciones de la Compañía y por lo tanto podrá examinar los libros de contabilidad y de actas de la Junta Directiva, la correspondencia en general y los documentos de la Compañía; deberá revisar los Estados Financieros de la Compañía y emitir su informe anual, así como asistir a las Asambleas y cumplir con todas las demás atribuciones que se encuentran establecidas en el Código de Comercio vigente.

VIGESIMA PRIMERA: -El ejercicio económico de la Compañía comenzará el 1º de Enero y termina el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en que se prepara un inventario general de todo el activo y pasivo, conformándose los Estados Financieros que deberán ser elaborados de conformidad con normas y principios de contabilidad de aceptación general, atendiendo a las disposiciones contenidas en las diferentes leyes que rigen la materia y en el Código de Comercio vigente. Dichos Estados Financieros deberán ser presentados a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, dentro de los dos (2) meses siguientes al cierre del ejercicio económico. **VIGESIMA SEGUNDA:** -Queda bajo la responsabilidad del Presidente, la creación de cualquier fondo o apartado, de acuerdo con los intereses y necesidades de la Compañía. **VIGESIMA TERCERA:** Si hubiese utilidades, se apartará un cinco por ciento (5%) para formar e incrementar el fondo de reserva legal preceptuado por el Código de Comercio vigente en su artículo 262; hasta que dicha reserva alcance una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) del Capital Social de la Compañía. El primer ejercicio económico comenzará en la fecha en que se registre la Compañía y termina el 31 de diciembre de ese mismo año.

**TITULO VII
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

VIGESIMA CUARTA: -En todo lo no previsto en este documento constitutivo, la Compañía se regirá por las disposiciones contenidas en el Código de Comercio vigente o en las leyes especiales que regulen la materia. **VIGESIMA QUINTA:** Hasta que no sean reemplazados o reelectos por la Asamblea General Ordinaria

de Accionistas, se designan para integrar a la Junta Directiva: **Presidente:** Sr. **EDGAR HUSSEIN CUPIDO CHIRINOS**, titular de la cédula de identidad No. **V-19.058.781**; **VICEPRESIDENTE:** Sra **CORAZON DE JESUS CUPIDO CHIRINOS**, titular de la cédula de identidad No. **V-27.273.467**. En cuanto al comisionario se designa a la Licenciada en Contaduría pública: **FABIOLA VERONICA YAGUA CORZO**, titular de la cédula de identidad No. **V-19.000.802**, inscrita en el Catálogo de Contadores del Estado Falcón, bajo el Nro. **127.586 VIGESIMA SEXTA**. Terminada la Asamblea se autoriza a la Sra. Isabel Pilar Reyes Paredes, titular de la cédula de identidad No. **V-19.449.525**, para que realice todos los trámites de inscripción de la presente acta en el Registro Mercantil correspondiente.

Y yo previamente identificado declaro bajo fe de juramento que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos nuestra empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas.



MUNICIPIO CARRUBANA, 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)
ISABEL PILAR REYES PAREDES, ABOG. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS DE EXPONE LA
PRESENTE CORIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO. 343.3021.4.1238



PERTENECE A: "MARVIANCA CONSTRUCTORES, C.A."

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
211 y 162

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADOR MERCANTIL II

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está depositado en el Tomo: **34-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARRUBANA**, Número: **8** del año 2021, así como la Participación, Nota y Documento que se expone de seguida, así transcribo tal de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

40573

ESTE FOLIO PERTENECE A:
MARVIANCA CONSTRUCTORES, C.A
Número de expediente: 40573



Abg. GREGORIO RAFAEL CARMONA DAZA
Licenciado Nro. 91041

CIUDADANA
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN PUNTO FIJO, SU DESPACHO.

Yo, **GREGORIO RAFAEL CARMONA DAZA**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-11.076.171**, Abogado en ejercicio, inscrito en el IPSA bajo el Nro. **91.041**, domiciliado en jurisdicción del Municipio Carrubana del Estado Falcón, procediendo en este acto con la debida autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil de este domicilio, **MARVIANCA CONSTRUCTORES, C.A.**, número de registro de información fiscal (R.I.F.) Nro. **J-312445530**, Sociedad Mercantil domiciliada y debidamente establecida en la ciudad de Punto Fijo Municipio Autónomo Carrubana del Estado Falcón, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Punto Fijo, en fecha Veintiséis (26) de Noviembre de 2.004, bajo el Nro. 22, Tomo 21-A del Libro de Registro de Comercio, ante usted acudo y expongo:

De conformidad con lo establecido en el vigente Código de Comercio, presento a usted a los fines de su inscripción, fijación y publicación de Ley, Acta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil que me autoriza, la cual fue celebrada en fecha 02 de Diciembre del año 2.021.

Solicito ordene la expedición de DOS (2) Copias Certificadas de la presente participación y del auto que la provee a los fines legales consiguientes.

En Punto Fijo a la fecha de su presentación.

GREGORIO RAFAEL CARMONA D.
C.I. V-11.076.171
IPSA Nro. 91.041



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
211 y 162

Municipio Carrubana, 3 de Diciembre del Año 2021

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVASE original. El anterior documento redactado por el Abogado **GREGORIO RAFAEL CARMONA DAZA** IPSA N.º: 91041, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **8**, TOMO **34-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARRUBANA**. Derechos pagados **BS 0,13** Según Planilla RM No. 34300132036, Banco No. 326984 Por **BS 0,03**. La identificación se efectuó así: **GREGORIO RAFAEL CARMONA DAZA, C.E. V-11.076.171**.

Abogado Revisor: **BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL**

La presente inscripción se anticipó por seguridad jurada conforme al artículo 25 de la Ley del Registro Público y del Notariado.

REGISTRADOR MERCANTIL II
FDO: Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
MARVIANCA CONSTRUCTORES, C.A
Número de expediente: 40573
DIVIMOD





Alcalde GREGORIO RAFAEL GARCONA D. CARRUBANA (C.A.) Representación No. 4088

Quien suscribe, MARIO ASCANIO TIZZANI MARTINEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, Titular de la Cédula de Identidad Nro V-11.706.928, Número de Registro de Información Fiscal (R.I.F.) Nro. V-117069285, con domicilio en esta ciudad de Punto Fijo, jurisdicción del Municipio Carriubana del Estado Falcón, procediendo en este acto con el carácter de PRESIDENTE de la Sociedad Mercantil MARVIANCA CONSTRUCTORES, C.A. número de registro de información fiscal (R.I.F.) Nro. J-31244530, Sociedad Mercantil domiciliada y debidamente establecida en la ciudad de Punto Fijo- Municipio Autónomo Carriubana del Estado Falcón, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Punto Fijo, en fecha Veintidós (26) de Noviembre de 2004, bajo el Nro. 22, Tomo 31-A del Libro de Registro de Comercio, y debidamente autorizado CERTIFICADO QUS: Lo que a continuación se transcribe es traslado fiel y exacto del original que la contiene y es del tenor siguiente:

"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS MARVIANCA CONSTRUCTORES, C.A."

En el día de hoy, fecha 02 de Diciembre del año 2021, siendo las 10:15 a.m., ha lugar en la sede social de la empresa MARVIANCA CONSTRUCTORES, C.A., ubicada en la Calle Zamora entre Calles Argentina y Talavera, Edificio MARVIANCA, Sector Centro, Punta Fijo, Municipio Autónomo Carriubana del Estado Falcón, se acordó la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, por cuanto se encuentran presente los ciudadanos MARIO ASCANIO TIZZANI MARTINEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, Titular de la Cédula de Identidad Nro V-11.706.928, Número de Registro de Información Fiscal (R.I.F.) Nro. V-117069285, y VIANA MARGARITA MELCHOR LANOY, venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, Titular de la Cédula de Identidad Nro. V-13.706.211, Número de Registro de Información Fiscal (R.I.F.) Nro. V-137062115; en su condición de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad Mercantil MARVIANCA CONSTRUCTORES, C.A., y en su condición de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad Mercantil GRUPO E INVERSIONES

Carriubana

MT, C.A., Número de registro de información fiscal (R.I.F.) Nro. J-413177430, Sociedad Mercantil domiciliada y debidamente establecida en la ciudad de Punto Fijo Municipio Autónomo Carriubana del Estado Falcón, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Punto Fijo, en fecha Treinta y Uno (31) de Octubre de 2019, bajo el Nro. 19, Tomo 36-A del Libro de Registro de Comercio, que representa el cien por ciento (100%) del capital social, totalmente suscrito y pagado. Se declara válidamente constituido la Asamblea para considerar los siguientes Puntos de la Agenda: 1) VENTA DE LAS CUATRO MIL (4000) ACCIONES DE LA EMPRESA GRUPO E INVERSIONES MT, C.A.; 2) MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEXTA; 3) MODIFICACION DE LA CLAUSULA VIGÉSIMA Y RATIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2021 AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2031; y RATIFICACION DEL COMISARIO. Abierta la sesión, se deja constancia de la presencia del Ciudadano GREGORIO RAFAEL GARCONA DAZA, abogado de la empresa.

Se trata el Primer Punto: 1) VENTA DE LAS CUATRO MIL (4000) ACCIONES DE LA EMPRESA GRUPO E INVERSIONES MT, C.A. Los ciudadanos MARIO ASCANIO TIZZANI MARTINEZ y VIANA MARGARITA MELCHOR LANOY, en su condición de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad Mercantil GRUPO E INVERSIONES MT, C.A, manifiestan a los presentes, han ofrecido en venta la totalidad de las acciones, es decir, CUATRO MIL (4000) ACCIONES, que posee su representación por el precio de CERO COMA CINCO CÉNTAVOS DE BOLIVARES (Bs.0.5) cada una, para un total de DOS MIL BOLIVARES (Bs.2.000,00) equivalente en otros a Dos Mil Millones De Bolivares (Bs. 2.000.000.000,00) soberano. Por no haber ningún accionista que pudiera estar interesado en la compra de las CUATRO MIL (4000) ACCIONES ofrecidas en ventas, el Ciudadano MARIO ASCANIO TIZZANI MARTINEZ, procede a ofrecérselas a terceros. Se incorpora a la Asamblea el Ciudadano MARIO ASCANIO TIZZANI MARTINEZ, supra identificado, quien manifiesta en este acto estar interesado en adquirir la totalidad de las CUATRO MIL (4000) ACCIONES puestas en ventas y paga en este acto la cantidad de DOS MIL BOLIVARES (Bs.2.000,00) en dinero en efectivo. La Asamblea acuerda la realización de la operación de compra-venta de las acciones, de la siguiente manera: El Ciudadano MARIO ASCANIO TIZZANI MARTINEZ, compra CUATRO MIL (4000)

Carriubana

ACCIONES y paga en este acto a los Ciudadanos MARIO ASCANIO TIZZANI MARTINEZ y VIANA MARGARITA MELCHOR LANOY, en su condición de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad Mercantil GRUPO E INVERSIONES MT, C.A. Ambos Ciudadanos reciben del comprador la cantidad de dinero antes mencionadas y se hacen los asientos necesarios en los Libros de Accionistas y Actas de Asambleas.

Se procede a discutir el Segundo Punto de la agenda: 2) MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEXTA. El ciudadano MARIO ASCANIO TIZZANI MARTINEZ, en su condición de Presidente de la Empresa MARVIANCA CONSTRUCTORES, C.A. explica a los presentes que como producto de la operación de compra-venta de las acciones antes indicadas habrá que modificarse las Cláusulas Sexta del Acta Constitutiva-Estatutos Sociales de la Compañía, ajustada a la nueva reconvención monetaria del año 2021, decretada por el Ejecutivo Nacional. La Asamblea por unanimidad acordó tal modificación y a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del acto que ha de levantarse de esta reunión, la Cláusula Sexta del Acta Constitutiva-Estatutos Sociales de la Compañía, será del tenor siguiente: —

"CLAUSULA SEXTA: El capital social de la compañía es de DOS MIL BOLIVARES EXACTOS (Bs.2.000,00), representado por CUATRO MIL (4.000) Acciones nominativas e indivisibles, cada una con un valor nominal de CERO COMA CINCO BOLIVARES (Bs. 0.5). El capital social ha sido totalmente suscrito y pagado por el accionista MARIO ASCANIO TIZZANI MARTINEZ, quien suscribe CUATRO MIL (4.000) Acciones y paga en este acto la cantidad de DOS MIL BOLIVARES EXACTOS (Bs.2.000,00), en dinero en efectivo y billetes. El capital social totalmente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%), está representado en billetes y productos aportados por la accionista, indicados en inventarios anexo que han sido archivados en el expediente mercantil de la compañía."

Se procede a discutir el Tercer Punto de la agenda: 3) MODIFICACION DE LA CLAUSULA VIGÉSIMA Y RATIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2021 AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2031; y RATIFICACION DEL COMISARIO. El ciudadano MARIO ASCANIO TIZZANI MARTINEZ, en su condición de Presidente de la Empresa MARVIANCA CONSTRUCTORES, C.A., expone a los presentes que, como consecuencia de lo acordado en el punto anterior, plantea la modificación de la Cláusula Vigésima. La

Carriubana

Asamblea por unanimidad acordó tal modificación y a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del acto que ha de levantarse de esta asamblea, la Cláusula Vigésima del Acta Constitutiva-Estatutos Sociales de la Compañía, será del tenor siguiente: — **"CLAUSULA VIGESIMA:** Para el siguiente período de DIEZ (10) años, y mientras no sean sustituidos o reemplazados, la Asamblea acuerda ratificar como PRESIDENTE: Ciudadano MARIO ASCANIO TIZZANI MARTINEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, Titular de la Cédula de Identidad Nro.V-11.706.928, Número de Registro de Información Fiscal (R.I.F.) Nro. V-117069285; y VICEPRESIDENTE: Ciudadana VIANA MARGARITA MELCHOR LANOY, venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, Titular de la Cédula de Identidad Nro. V-13.706.211, Número de Registro de Información Fiscal (R.I.F.) Nro. V-137062115. Se ratifica como COMISARIO de la sociedad, para el siguiente período de CINCO (05) años, a la Ciudadana LIVIA ROSÁ SANTOS, quien es venezolana, mayor de edad, Licenciada en Administración, titular de la cédula de identidad Nro.V-10.971.998, inscrita en el Colegio de Licenciadas en Administración Bajo el Nro. LAC.09-48809, de este domicilio, quien manifestó oportunamente por escrito a la Junta Directiva, su aceptación al cargo como COMISARIO. Finalmente, la Asamblea autoriza suficientemente al Ciudadano MARIO ASCANIO TIZZANI MARTINEZ, para que certifique el Acta que ha de levantarse con los acuerdos tomados en esta Asamblea, y al Ciudadano GREGORIO RAFAEL GARCONA DAZA, venezolano, mayor de edad, cedido, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-11.076.171, RIF Nro. V-11076171-2; Abogado, inscrito en el IPSA bajo el Nro. 91.041, para que realice todos los trámites necesarios ante el Registro Mercantil correspondiente y realizar cualquier gestión administrativa, fiscal o judicial ante cualquier Institución u/o Organismo público o privado, para la obtención del Registro de Información Fiscal (RIF), Permisos Sanitarios, Licencia de Funcionamiento, Cuerpo de Bomberos, Alcaldía, Gobernación Del Estado Falcón, I.V.S.S., CORPOTULIPA entre otros. No habiendo ningún otro punto que tratar, siendo las 11:00 a.m., se da por terminada la sesión y se procede a levantar esta Acta, la cual en señal de conformidad, es firmada por los Asambleístas presentes.

Y yo, MARIO ASCANIO TIZZANI MARTINEZ, previamente identificado declaro bajo la juramentación que los capitales, haberes, valores o títulos con los

Carriubana



El Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.

¡Ahora puedes solicitar tu visado por nuestro sitio web!

Solo tienes que seguir los siguientes pasos:

1. Ir al menú superior, en Solicitudes - **Solicitud en Línea**.
2. Llenar los datos que pide el formulario, en tipo de requerimiento marcar la opción "**Otro**" y escribir "**Solicitud de Visado**" o el término de su preferencia; y enviar dicho formulario, el cual será revisado por nuestro personal en las siguientes **24 horas hábiles**.
3. Enviar, además, a nuestro correo electrónico colegioadmonfalcon@gmail.com, los datos inherente a su actuación profesional, bajo las especificaciones del último manual de actuación profesional vigente para la fecha (en formato PDF), como también el número de la hoja de seguridad a ser utilizada para la transcripción del informe. Dicho correo también será revisado en las próximas **24 horas en días laborales**.
4. Una vez revisada la solicitud y el correo enviado, se le notificará por el correo proporcionado por usted el monto o valor del visado, el cual deberá pagar por transferencia y notificar a través del formulario "Reporte de Pagos", ubicado en el menú superior, Solicitudes - Reporte de Pagos.
5. Una vez que nuestro personal compruebe la validez del pago, en las próximas **24 horas hábiles**, se le notificará por correo electrónico que su pago fue recibido exitosamente y se le enviará en formato PDF el correspondiente informe para su impresión, **ÚNICAMENTE** en la hoja de seguridad la cual envió anteriormente su número, en las próximas **24 horas laborales**.



REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS:

"Licenciado en Administración Comercial", "Licenciado en Ciencias Administrativas", "Administrador Contador", "Licenciado en Administración de Empresas", "Licenciado en Ciencias Gerenciales" y los demás Títulos que en la mención de Administración y que por estudios realizados en el país, en las Escuelas de Administración y Contaduría, hayan sido otorgados por las Universidades venezolanas, a los efectos legales, se equiparan a los de Licenciados en Administración.

DEPOSITO EL CUALQUIERA DE LAS CUENTAS:

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON

BOD CTA CTE: 0116-0112-01-2112-059310

BOD CTA CTE: 0116-0112-02-2112-088949

RIF J301287576

EMAIL: COLEGIOADMINFALCON@GMAIL.COM

WHATSAPP CLADEF 0424-6014066

FAVOR ENVIAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO

FONDO NEGRO DEL TITULO

3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

FICHA TECNICA SENCILLA

1 CARPETA MARRON C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCION



Manual de Aplicación sobre **NORMAS TÉCNICAS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL**

4ta Edición



¡ECHA UN VISTAZO A NUESTRA PÁGINA WEB

www.cladefalcon.com.ve



Donde conseguirás contenido de tu interés, como las tablas referenciales de visados y honorarios profesionales, estatutos, resoluciones, manuales y normas emanadas de FECLAVE, las publicaciones de nuestro Periódico Gremial y Jurídico CLADEF; además, podrás realizar solicitudes en línea...



¡Agremiado, actualiza tus datos gremiales!

Fecha de publicación: 19 de Agosto de 2021. En nuestra semana de aniversario, CLADEF solicita que todos los agremiados actualicen sus datos, a través del siguiente formulario:



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF J-301287576

Defensa gremial somos todos